

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los servicios centrales del Organismo Autónomo. (2026061946)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de los cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Por Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, apareciendo la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, entre la Consejerías que conforman la Junta de Extremadura.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y regula, en sus artículos 6, 7 y 8, la estructura orgánica básica, los órganos directivos y otros entes y órganos de dicha Vicepresidencia, respectivamente. En virtud de lo establecido en dicho artículo 24, se adscribe a la misma, entre otros, el organismo autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

El Decreto 109/2026, de 26 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.



El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 94, de 19 de mayo), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Dicha modificación consiste, por lo que hace a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en la creación de 3 puestos de trabajo singularizados y en la modificación de un puesto singularizado.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración, modificación o actualización de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre) y una vez realizados todos los trámites exigidos por la normativa en vigor.

RESUELVE:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo II para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de julio de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 4319510 CONS. SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA									
Centro Directivo....: 4304410 S.E.S. - DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación			Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		
				H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	
								Especialidad / Otros	
Observaciones									

4326610
44016610 J. SEC. ADMON. PER. ESTAT. PLANT. RPT
MÉRIDA

24 2.1 IDR S A2C1 C

ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

EXP. ELABORACION Y MODIF. PLANTILLAS PERSONAL ESTATUTARIO

O.A.P.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONS. SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
SES - DG ATENC. PRIM., URGENC. Y TRANSP. SA									
Consejería.....:	4319510								
Centro Directivo....:	4325910								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación			
						Especialidad / Otros			

4325910
44017210 SECRETARIA/IA DE ALTO CARGO
MÉRIDA

20 S.1 IDR S C1C2 L

O.A.P.
P. EST.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA.....: 4319510 CONS. SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA									
CENTRO DIRECTIVO....: 4326010 SES - DIRECCION GENERAL DE SALUD DIGITAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación			Complemento Específico		Requisitos para su desempeño			
				H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	
								Especialidad / Otros	
Observaciones									

4326010
44017310 SECRETARIA/IA DE ALTO CARGO
MÉRIDA

20 S.1 IDR S C1C2 L

O.A.P.
P. EST.

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA.....: 4319510 CONS. SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA									
CENTRO DIRECTIVO....: 4299410 S.E.S. - D. G. PLANIFICACION ECONOMICA									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación			Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		
				H O R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	
								Especialidad / Otros	
Observaciones									

4221510
40673610 J. SEC. CONTRATACION PUBLICA SANITARIA
MÉRIDA

25 2.1 IDFR S A1A2 C

ADMINISTRACION GENERAL
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
ADMINISTRACION GENERAL
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA SANITARIA